

ración Hidrográfica del Duero (Valladolid) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.875.780,16 pesetas.

La fianza provisional, a 37.515,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de julio de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem, id.

4. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo.

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicha plaza subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, F. Bricios, 2.205.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de cementerio para el pueblo de Vañes (Palencia), motivado por la construcción del pantano de la Requejada.

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 49.890,64 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 997,85 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de julio de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem, id.

4. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo.

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 50 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, F. Briones, 2.204.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S. A.», para ocupar 24,15 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Huelva para construir un andén cubierto destinado a los viajeros de los autobuses urbanos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Román Oleart Sastre para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de «Binirella» (Andraitx-Mallorca).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Román Oleart Sastre para ocupar una parcela de 79,55 metros cuadrados, aproximadamente, en la zona marítimo-terrestre de «Binirella», término municipal de Andraitx (Mallorca), con destino a la construcción de una rampa varadero, embarcadero accesos y toma de agua y desagüe para una piscina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Vicente Cosío García para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Cosío García para ampliar y reformar el almacén para mercancías propias en la explanada del Cañonero Dato, en la zona de servicios del puerto de Ceuta, cuya construcción fué autorizada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1957, con arreglo a las mismas condiciones que la concesión primitiva, excepto las que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para ocupar una parcela propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para ocupar una parcela de 196 metros cuadrados, aproximadamente, de dominio público, colindante con la zona residencial de los Ingenieros de dicha Sociedad que administra la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, con destino a la construcción de un murete de mampostería, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Bartolomé Juan Sansó para ocupar una parcela y construir determinadas obras en el paseo marítimo Gabriel Roca, del puerto de Palma de Mallorca.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Bartolomé Juan Sansó para ocupar una parcela de 10,95 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Palma de Mallorca, en el paseo marítimo Gabriel Roca, con destino a la instalación de una toma de agua salada y tubería de conducción para el acuario del hotel Nacional, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don José Fraga Bea para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Fraga Bea para ocupar una parcela de unos 90 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ria de Arosa, en la playa de La Graña El Grove, para construir una rampa de servicio, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para instalar una conducción de agua potable de 4.200 metros para el servicio de la central térmica «Cristóbal Colón», en la zona de servicio del puerto de Huelva con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.